

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1995 los alcances de la Resolución N° 1795/94 en lo referente a la contratación de 3 agentes con categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado para desempeñarse en las Fiscalías de Primera Instancia con asiento en las localidades del interior del País que a continuación se detallan:

San Juan

Jujuy

San Nicolás

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones a aquellos agentes que pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación (art.34 R.L.J.N.)

Registrese, hágase saber a los organismos correspondientes por intermedio de la Procuración General de la Nación y archívese.-

FEBRUARE STREET, LES STREET, DE LA SERCICIO